



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Resolución de fecha 10 de mayo de 2022 del Tribunal Calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Graduado/Diplomado Universitario, Grupo Profesional B, Nivel Salarial B1, Área de Actividad Salud Laboral y Prevención y Especialidad: Trabajo Social, convocada por resolución de 1 de marzo de 2022.

Celebrado el día 4 de mayo de 2022 el ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Graduado/Diplomado Universitario, Grupo Profesional B, Nivel Salarial B1, Área de Actividad Salud Laboral y Prevención y Especialidad: Trabajo Social, convocada por resolución de 1 de marzo de 2022, este Tribunal Calificador ha resuelto:

Primero.-Desestimar la alegación presentada a la pregunta nº 31 de la prueba teórica del ejercicio de la fase de oposición.

Segundo.-Anular de oficio el apartado 4 del supuesto práctico por error en el enunciado del mismo.

Tercero.-Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Calificación Ejercicio (Sobre 40) (Calif. Min 20)	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA (Máx. 70 ptos)
***4086**	ESCUDERO QUIROGA, MARIA ELBA	33,67	58,92

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de Oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,
Ana María Mirones Estrader
(Nombrada por Resolución del 26 de abril de 2022)